

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 1037, de fecha 27.03.20, que Llama Propuesta Pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS INSUMOS"**
4. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.05.2020.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la Adquisición de Materiales Eléctricos, Elementos de Seguridad y Otros Insumos, para la mantención del alumbrado público de la comuna.-
2. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.04.012.001.035, N° 215.22.12.999.001.001, N° 215.22.02.002.001.001 y N° 215.22.02.003.001.001.-

EXENTO N° 01366.-

DECRETO

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Publica **(3838-36-LE20)**, del proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS INSUMOS"**, autorizada por Decreto Exento N° 1037, de fecha 27.03.2020, debido que los oferentes no cumplen con lo señalado en el Punto 6.3.3, letra a, y el Punto 6.3.3, letra b, respectivamente, de las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal